



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

**Bachillerato
Nacional**

DGB

Lineamientos de evaluación extraordinaria



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Edición 2025

Secretaría de Educación Pública

Subsecretaría de Educación Media Superior

Dirección General del Bachillerato

Av. Revolución 1425, Campestre, Álvaro Obregón, 01040, Ciudad de México.

Distribución gratuita.

Prohibida su venta.



Lineamientos de evaluación extraordinaria

Autoridades responsables

Director General del Bachillerato

Uladimir Valdez Péreznuñez

Directora de Coordinación Académica

Liliana Sánchez Estrada

Subdirector de Planeación y Evaluación

Jorge Alejandro Rangel Sandoval

Jefe de Evaluación y Seguimiento

Cuautli Suárez Jiménez

Autores

Alma Andrea Orozco Fierro

Oscar Mendoza Ruiz

Edición

2025

Publicación

Ciudad de México, México

Edición y publicación

Dirección General del Bachillerato

Subsecretaría de Educación Media Superior

Secretaría de Educación Pública

Derechos de autor

© 2025 Secretaría de Educación Pública.

Este documento fue elaborado por la Dirección de Coordinación Académica de la Dirección General del Bachillerato, Subsecretaría de Educación Media Superior, Secretaría de Educación Pública. Se permite la reproducción total o parcial del presente material, citando la fuente. Queda prohibido su uso con fines lucrativos.

Contenido

Presentación	5
Marco normativo.....	6
Disposiciones generales	9
Lineamientos de evaluación extraordinaria	12
1. Propósito de la evaluación extraordinaria	12
2. Opciones de evaluación extraordinaria	12
2.1. Sobre las opciones de acreditación extraordinaria.....	13
3. Requisitos para solicitar una evaluación extraordinaria	32
4. Programación de los periodos de evaluación extraordinaria	33
4.1 Programa de Actividades Administrativas y Escolares	33
5. Resultados y retroalimentación.....	34
5.1 Entrega de resultados.....	34
5.2 Retroalimentación al estudiantado	34
6. Resguardo de evidencias	35
Glosario	36
Referencias	38
Anexos	39
Anexo 1	39
Anexo 2.....	40
Anexo 4.....	42
Anexo 5.....	44
Anexo 6.....	45
Anexo 7	46
Anexo 8.....	48
Anexo 9.....	49

Presentación

La educación es un derecho humano fundamental e irrenunciable, indispensable para garantizar condiciones de vida digna para todas las personas. No se trata de una concesión ni de una dádiva del Estado, sino de un derecho que asiste a cada individuo por el solo hecho de ser persona (INEE, 2014).

No obstante, diversos factores siguen limitando el pleno ejercicio de este derecho. Uno de los más relevantes es el abandono escolar, una problemática urgente que se manifiesta a lo largo de todo el trayecto educativo, y que alcanza su punto más crítico en la Educación Media Superior, donde se registra la mayor tasa de deserción estudiantil en el país (SEP, 2022).

Entre las principales causas del abandono escolar se encuentra la reprobación, la cual debe entenderse no solo como un reflejo de bajo rendimiento académico individual, sino como un fenómeno de naturaleza psicosocial y multidimensional. En ella confluyen factores estructurales, sociales, familiares y personales, lo que exige una mirada amplia y un enfoque integral para su comprensión y atención (Díaz y Ruiz, 2018; Corzo y Reyes, 2017 en Díaz y Ruiz, 2018).

Frente a este panorama, es fundamental implementar estrategias educativas inclusivas que trasciendan la atención a causas individuales y aborden de manera sistémica las diversas condiciones que inciden en el aprendizaje. En este marco, las evaluaciones extraordinarias se configuran como herramientas clave para brindar a las y los estudiantes oportunidades reales de superar barreras, continuar su trayectoria educativa y alcanzar sus metas educativas, sin que nadie quede rezagado.

Asumir esta tarea implica que las escuelas adopten un papel activo en la facilitación del aprendizaje y la acreditación, adaptando sus estrategias pedagógicas, ofreciendo apoyos pertinentes y diseñando mecanismos de evaluación que reflejen con mayor fidelidad los aprendizajes logrados por las y los estudiantes.

Este documento presenta los lineamientos de evaluación extraordinaria, los cuales ofrecen una guía clara para el personal docente en la aplicación de diversas alternativas de acreditación. Entre estas opciones se encuentran los cursos intersemestrales, intra-semestrales, asesorías complementarias, exámenes (individuales y cooperativos), evaluación de competencias, en el caso del Componente de Formación Laboral, y evaluación diversificada. Todas estas opciones representan oportunidades significativas no solo para acreditar, sino para brindar al estudiantado la posibilidad de aprender aquello que no ha podido aprender de manera ordinaria.

El objetivo central de estas alternativas no es simplemente determinar si una o un estudiante merece acreditar, sino generar experiencias formativas que le permitan alcanzar las metas educativas aún pendientes. Por ello, el enfoque de estas estrategias es eminentemente formativo, sin dejar de reconocer su función sumativa, privilegiando el desarrollo académico y el acompañamiento en el proceso educativo.

Marco normativo

El proceso de evaluación es una herramienta fundamental para la toma de decisiones orientadas a mejorar las distintas áreas que conforman los servicios educativos. Su propósito no se limita únicamente a la valoración del aprendizaje, sino que incide directamente en la mejora continua de la práctica docente, la gestión escolar y, en general, del funcionamiento de las instituciones educativas.

En este sentido, el marco legal y normativo mexicano ofrece directrices claras que sustentan y orientan la evaluación dentro del sistema educativo. A continuación, se presentan los principales documentos que fundamentan este proceso, así como sus aportaciones clave para la construcción de prácticas evaluativas justas, incluyentes y formativas.

Ley General de Educación

Esta ley reconoce a la evaluación como un componente esencial para garantizar el derecho a una educación inclusiva y de calidad. En particular:

- **Artículo 7:** Establece que la educación será inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las barreras estructurales al aprendizaje y la participación. En consecuencia:
 - Se atenderán las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje del estudiantado.
 - Se adoptarán medidas que favorezcan la accesibilidad y los ajustes razonables.
- **Artículo 12:** Destaca la importancia del desarrollo humano integral y promueve el pensamiento crítico, el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo.
- **Artículo 15:** Reafirma que la educación debe contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos.
- **Artículo 21:** Define que la evaluación del aprendizaje será integral, valorando conocimientos, habilidades, destrezas y el logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

- **Artículo 12:** Reconoce como violencia docente cualquier conducta que dañe la autoestima de las alumnas mediante actos de discriminación relacionados con su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones o características físicas por parte del personal docente.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- **Artículo 9:** Señala como actos discriminatorios, entre otros:
 - Impedir el acceso o permanencia en centros educativos, becas o incentivos.

- Utilizar métodos o contenidos pedagógicos que refuercen desigualdades o condiciones de subordinación contrarias al principio de igualdad.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Este instrumento legal establece como principio rector el **interés superior de la niñez**, el cual debe guiar cualquier decisión que involucre a niñas, niños y adolescentes.

- **Artículo 2:** Obliga a evaluar y ponderar todas las repercusiones posibles de las decisiones escolares sobre este grupo etario, garantizando sus derechos y salvaguardando su bienestar integral. Asimismo, la ley prohíbe toda forma de discriminación y promueve entornos escolares seguros y respetuosos, donde se garantice la pertenencia y se brinde apoyo ante situaciones de maltrato o violencia.

Principios de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

La NEM concibe la evaluación como un proceso continuo, participativo y contextualizado, orientado a la mejora. De acuerdo con este enfoque:

- La evaluación se realiza en momentos específicos dentro de la vida cotidiana de la escuela, conectando con las interacciones entre docentes, estudiantes, directivos y familias.
- Se construye desde la práctica en el aula y con la participación de todos los actores escolares, incluyendo personal directivo, docentes, estudiantes, asesores técnicos pedagógicos y supervisores.
- Implica la sistematización de información para retroalimentar procesos y tomar decisiones pertinentes para mejorar las trayectorias formativas.

ACUERDO número 09/05/24 que modifica el diverso número 09/08/23 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

El artículo 68 del anexo del Acuerdo establece los principios rectores de la evaluación dentro del MCCEMS:

- Debe tener un carácter **formativo**, orientador e integrador.
- Ha de adaptarse a las características del proceso de aprendizaje de cada estudiante.
- Debe atender la diversidad y el contexto del estudiantado.
- Debe generar información clara sobre el aprendizaje alcanzado.

Asimismo, se destaca la importancia del **trabajo colaborativo** del personal docente para evitar duplicidades en los mecanismos e instrumentos de evaluación. La evaluación se centra en el logro de las **metas de aprendizaje o metas educativas**, y los resultados deben estar fundamentados, evidenciando fortalezas, áreas de oportunidad y progresos del estudiantado.

Acuerdo número 21/08/25 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

(Generaciones a partir de 2025)

El artículo 63 establece que:

- La valoración del logro de aprendizajes podrá expresarse mediante calificación numérica o, según la naturaleza del curso, mediante la acreditación con “Ac” (Acreditada) o “NAc” (No Acreditada).
- El resultado de la evaluación deberá estar debidamente argumentado.
- Se deberán identificar fortalezas y áreas de oportunidad, proponiendo acciones que contribuyan al aprendizaje.
- En el currículum ampliado, se privilegiará un proceso de valoración congruente con el enfoque formativo.

Disposiciones generales

Los presentes **Lineamientos de Evaluación Extraordinaria** son de observancia obligatoria para los **Centros de Estudios de Bachillerato (CEB)** y las **Preparatorias Federales “Lázaro Cárdenas” (PFLC)**. Su objetivo es establecer un marco normativo que sustente las acciones que cada plantel debe implementar dentro de su ámbito de responsabilidad para atender de manera adecuada los procesos de evaluación extraordinaria.

El presente documento es **aplicable a las generaciones que cursan los modelos educativos vigentes** en la Educación Media Superior, aun cuando alguno de ellos se encuentre en proceso de liquidación. En consecuencia, las disposiciones aquí establecidas deberán armonizarse con el marco normativo correspondiente al modelo educativo que atiende cada generación, realizando los ajustes académicos y administrativos que resulten necesarios para garantizar su correcta aplicación.

La **responsabilidad de su aplicación y supervisión** recae en el personal directivo y de control escolar de cada plantel, quienes deberán asegurar su cumplimiento, así como atender y resolver de manera coordinada aquellas situaciones particulares no previstas en este documento. Cuando sea necesario, las y los directivos podrán solicitar la intervención del área de Control Escolar de la **Dirección de Operación** o de la **Dirección de Coordinación Académica de la DGB**, según corresponda.

Estos lineamientos establecen **seis disposiciones generales** que rigen las acciones orientadas a facilitar que las y los estudiantes regularicen su situación académica y puedan continuar o concluir su formación en el nivel medio superior. Su propósito es **garantizar oportunidades formativas adicionales**, a través de opciones de evaluación extraordinaria que favorezcan el cumplimiento de las **metas educativas**.

El proceso de evaluación extraordinaria incluye:

- Requisitos para solicitarla.
- Periodos de aplicación establecidos conforme al **Programa de Actividades Académico-Administrativas** emitido por la Dirección de Operación de la DGB.
- Divulgación oportuna de resultados, acompañados de retroalimentación formativa.
- Conservación de los instrumentos utilizados durante el proceso, como evidencia.

Para el adecuado cumplimiento de estos lineamientos, será indispensable su **difusión previa al primer periodo de evaluación extraordinaria** entre toda la comunidad educativa: personal directivo, docente y administrativo, estudiantes de todos los semestres, así como madres, padres y personas tutoras. Asimismo, deberán estar disponibles en formato impreso dentro de cada plantel, en espacios accesibles para su libre consulta.

La correcta implementación de este proceso exige la participación **responsable, ética, objetiva y comprometida** de todas las figuras escolares, garantizando su realización en tiempo y forma.

Principios rectores

Cinco principios fundamentales orientan todas las actividades vinculadas a la evaluación extraordinaria:

1. Legalidad: Ninguna autoridad escolar podrá exigir a las y los estudiantes, ni a sus familias, requisitos o procedimientos que contradigan lo establecido en estos lineamientos o en las disposiciones legales vigentes.

2. Honradez: Se prohíbe cualquier tipo de compensación o prestación, en dinero o especie, al personal involucrado directa o indirectamente en el proceso de evaluación extraordinaria.

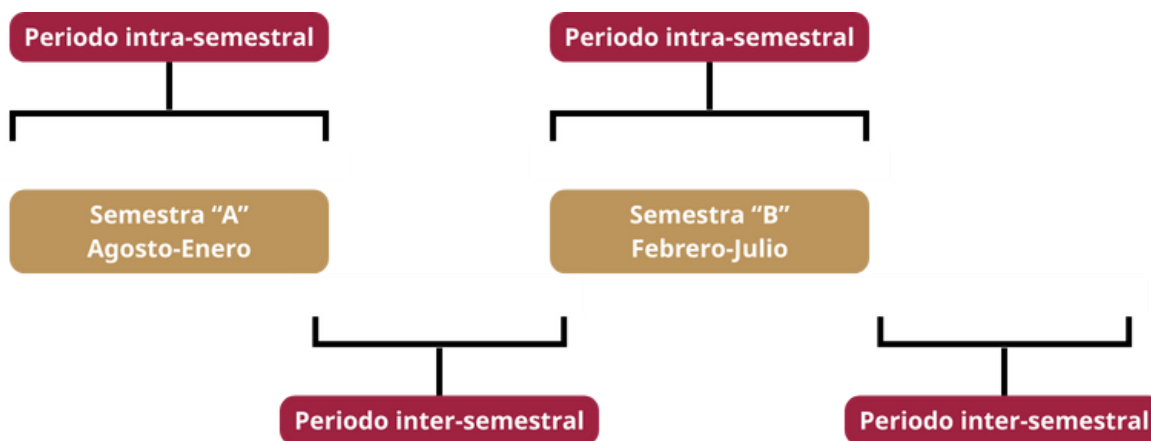
3. Eficiencia: Se deberán utilizar de manera óptima los recursos disponibles para asegurar información clara, veraz y oportuna que respalde la realización de las evaluaciones.

4. Movilidad: Se promoverá el tránsito fluido de las y los estudiantes dentro del Sistema Educativo Nacional, evitando cualquier afectación a su trayectoria académica.

5. Difusión: Tanto los presentes lineamientos como la información derivada para su cumplimiento deberán comunicarse oportunamente a toda la comunidad escolar, a través de los mecanismos disponibles en los planteles. Asimismo, deberán estar accesibles en espacios clave como la biblioteca, el área de control escolar o servicios escolares.

A continuación, se presenta el esquema correspondiente a los periodos de aplicación intra e intersemestral de la evaluación extraordinaria.

Figura 1. *Periodos intra e intersemestrales.*



Síntesis

A continuación, se presenta una **síntesis de los seis lineamientos** que orientan el proceso de evaluación extraordinaria. Estos serán desarrollados con mayor detalle en los apartados posteriores del documento. Cada uno de ellos tiene como finalidad garantizar que las y los estudiantes cuenten con oportunidades formativas adicionales que favorezcan su permanencia y avance en la Educación Media Superior.

1. **Objetivo de la evaluación extraordinaria**

El estudiantado tiene derecho a acceder a alternativas formativas adicionales que apoyen su progreso académico y contribuyan al logro de las metas de aprendizaje y las metas educativas establecidas.

2. **Opciones de evaluación extraordinaria**

Las y los estudiantes pueden recurrir a diversas modalidades de evaluación extraordinaria para regularizar su situación académica, de acuerdo con las disposiciones del plantel.

3. **Requisitos para solicitar la evaluación extraordinaria**

El acceso a la evaluación extraordinaria estará condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos por los planteles, los cuales deberán ser informados oportunamente.

4. **Periodo de evaluación extraordinaria**

Cada plantel determinará el periodo para la realización de las evaluaciones extraordinarias conforme al **Programa de Actividades Académico-Administrativas** emitido por la **Dirección de Operación (DO)** de la DGB.

5. **Resultados de la evaluación extraordinaria**

Es responsabilidad de los planteles comunicar de forma oportuna los resultados de las evaluaciones, acompañados de una retroalimentación pertinente centrada en los productos evaluados.

6. **Instrumentos que respaldan los resultados**

Los planteles deberán conservar, durante al menos un ciclo escolar, los instrumentos y evidencias que respalden los resultados obtenidos en las evaluaciones extraordinarias.

Lineamientos de evaluación extraordinaria

1. Propósito de la evaluación extraordinaria

La evaluación extraordinaria tiene como objetivo principal **brindar oportunidades formativas adicionales y acreditativas** para las y los estudiantes que, por diversas razones, no lograron alcanzar los objetivos de aprendizaje durante el periodo ordinario. Se trata de un mecanismo que permite reforzar y demostrar el conocimiento adquirido, en un entorno que favorezca una comprensión más profunda y significativa de los contenidos curriculares.

Este tipo de evaluación **no tiene un carácter punitivo**, ni busca sancionar al estudiantado por no haber cumplido con las expectativas iniciales. Al contrario, promueve un enfoque inclusivo, centrado en la mejora continua, el fortalecimiento del aprendizaje y el cumplimiento de los estándares académicos establecidos a través de las **metas de aprendizaje, metas educativas** y los **aprendizajes esperados** (en el caso del Componente de Formación Laboral Básico).

La evaluación, tanto en su modalidad ordinaria como extraordinaria, debe ser **inclusiva**. Esto significa que debe garantizar el acceso equitativo para todas y todos los estudiantes, sin importar su clase social, sexo, género, etnia, lengua, cultura, discapacidad, condición migratoria, religión o cualquier otra condición. Excluir a cualquier estudiante por estas razones contraviene los principios fundamentales del derecho a una educación de calidad.

Asimismo, debe **considerarse el interés superior de niñas, niños y adolescentes**. Esto implica hacer ajustes razonables o brindar apoyos específicos que aseguren que la evaluación sea justa, adecuada y refleje con fidelidad las capacidades y logros del estudiantado. En ciertos casos, la necesidad de una evaluación extraordinaria puede derivarse de circunstancias excepcionales como problemas de salud, situaciones familiares adversas o dificultades emocionales. Frente a estos escenarios, se deberán tomar decisiones que salvaguarden el bienestar integral del estudiantado.

2. Opciones de evaluación extraordinaria

Las y los estudiantes tienen a su disposición diversas **opciones de evaluación extraordinaria** como alternativas para **regularizar su situación académica**. Estas opciones deben ser ofrecidas por los planteles con base en las necesidades detectadas y dentro de los periodos extraordinarios establecidos.

2.1. Sobre las opciones de acreditación extraordinaria

La evaluación extraordinaria comprende un conjunto de alternativas formales mediante las cuales el estudiantado podrá **acreditar las Asignaturas o Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) no acreditadas de manera ordinaria**, conforme al plan y modelo de estudios que corresponda a su generación dentro del bachillerato coordinado por la Dirección General del Bachillerato (DGB).

Dichas opciones deberán implementarse **en congruencia con el marco curricular y normativo aplicable** al modelo educativo vigente para cada cohorte, aun cuando este se encuentre en proceso de liquidación, garantizando en todo momento el cumplimiento de los criterios académicos, pedagógicos y administrativos establecidos.

Estas opciones son:

- **Cursos inter-semestrales**
- **Cursos intra-semestrales**
- **Asesorías complementarias**
- **Exámenes individuales**
- **Exámenes o pruebas colaborativas**
- **Evaluación de competencias desarrolladas de forma autodidacta o por experiencia laboral** (*aplicable únicamente al Componente de Formación para el Trabajo*)
- **Evaluación diversificada** (*aplicable únicamente a los Ámbitos de Formación Socioemocional*)

Cada una de estas alternativas será descrita con mayor detalle en los apartados siguientes. Es importante subrayar que el **propósito principal** de la evaluación extraordinaria es proporcionar el **mayor número posible de oportunidades de aprendizaje y acreditación**, por lo que se recomienda que los planteles **ofrezcan todas las opciones que estén a su alcance**, de acuerdo con los recursos disponibles y las características de su comunidad educativa.

2.1.1. Cursos inter-semestrales

¿Qué son?

Son espacios diseñados para la **acreditación de Asignaturas o Unidades de Aprendizaje Curricular** mediante un curso intensivo que se desarrolla entre periodos escolares. Su diseño parte de una **evaluación diagnóstica** elaborada por la academia correspondiente, cuyo resultado debe registrarse por escrito. A partir de este diagnóstico, las y los docentes responsables **planifican actividades de aprendizaje dirigidas al logro de las metas de**

aprendizaje, metas educativas o al desarrollo de competencias profesionales básicas (en el caso del Componente de Formación Laboral Básico).

El enfoque principal de estos cursos es **formativo**, ya que se busca proporcionar **experiencias de aprendizaje significativas** que permitan al estudiantado abordar aquellos contenidos que no logró dominar durante el curso regular. Sin embargo, no se omite su función **sumativa**, ya que también permiten establecer niveles de logro y certificar el conocimiento alcanzado.

En resumen, los cursos inter-semestrales están orientados a favorecer el **avance académico** del estudiantado mediante una intervención pedagógica estructurada, que combine **acompañamiento, evaluación formativa y acreditación**.

¿Para qué componente aplican?

Componente	Formación fundamental	Formación fundamental extendido obligatorio	Formación fundamental extendido	Formación laboral básico	Formación ampliada
	X	X	X	X	X

¿Cuándo son?

Los cursos inter-semestrales se ofrecen al término de cada periodo regular de clases (enero y julio) del ciclo escolar respectivo. Es importante que se verifiquen las fechas exactas de cada ciclo en el Programa de actividades académico-administrativas que emite la Dirección de Operación de la DGB.

¿Cuánto duran?

La carga horaria de cada curso será el cuádruple de la carga horaria semanal ordinario de la asignatura o UAC a presentar, mientras que el número de sesiones se desarrollará considerando las posibilidades de cada plantel.

Horas de la asignatura o UAC por semana en periodo regular de acuerdo con el programa de estudio	Horas del curso inter-semestral
3 hrs	12 hrs
4 hrs	16 hrs
5 hrs	20 hrs

Requisitos para el estudiantado

Para participar en los cursos intersemestrales, las y los estudiantes deberán:

- Presentar una **evaluación diagnóstica** inicial.
- Entregar una **carta compromiso** (Anexo 1), donde se responsabilicen de asistir a todas las sesiones y realizar la totalidad de las actividades del curso.

La **evaluación diagnóstica** tiene como objetivo identificar habilidades, conocimientos y áreas de oportunidad, sin emitir juicios ni estigmatizaciones. Esta herramienta formativa permite diseñar **estrategias pedagógicas personalizadas**, adaptadas a las necesidades de cada estudiante, en un ambiente inclusivo, justo y colaborativo.

Tamaño del grupo

Para ofrecer un curso intersemestral de una UAC, deberá haber un **mínimo de cinco estudiantes por docente** y se sugiere un **máximo de treinta**. En caso de no alcanzar el número mínimo, se podrán ofrecer **asesorías complementarias** (ver apartado 2.1.3).

Elementos necesarios para su impartición

El diseño e implementación de los cursos intersemestrales deberá basarse en:

- Los **resultados de la evaluación diagnóstica**, que indicarán los contenidos prioritarios.
- Los siguientes materiales pedagógicos:
 - **Programa de estudios** de la asignatura vigente o **documento de progresiones** de la UAC (según corresponda).
 - **Orientaciones pedagógicas** de la asignatura o UAC (cuando aplique).

Instrumentos de evaluación

Dado que estos cursos tienen una doble función (formativa y acreditativa) es esencial que el personal docente elabore, a partir del diagnóstico, **un reporte por escrito** que detalle los aprendizajes ya alcanzados y los que requieren ser desarrollados.

Los instrumentos y evidencias para respaldar la evaluación incluyen:

- **Portafolio de evidencias**, integrado por las actividades realizadas durante el curso, debidamente **evaluadas y retroalimentadas por escrito**.
- **Instrumentos adicionales** de evaluación formativa, previamente aprobados por la academia, que correspondan a la naturaleza de la asignatura o UAC y proporcionen retroalimentación significativa. Se sugiere limitar el uso de exámenes tradicionales y favorecer otras estrategias, como:
 - Microproyectos (resolutivos o investigativos)
 - Análisis de casos
 - Organizadores gráficos

- Otras actividades acordes con la UAC

2.1.2. Cursos intra-semestrales

¿Qué son?

Los cursos intra-semestrales son espacios de aprendizaje ofrecidos **durante el transcurso del semestre escolar**, con el fin de facilitar la **acreditación extraordinaria de las asignaturas o UAC**. Al igual que los cursos intersemestrales, parten de una **evaluación diagnóstica** previa, elaborada por la academia y acompañada de un diagnóstico escrito.

Con base en estos insumos, el personal docente diseña **actividades de aprendizaje dirigidas al logro de las metas de aprendizaje o metas educativas** establecidas en los programas de estudio vigentes.

El enfoque de estos cursos es también **formativo y acreditativo**. Su propósito es ofrecer a las y los estudiantes **oportunidades adicionales para avanzar en su trayectoria académica**, mediante experiencias pedagógicas significativas que fortalezcan los aprendizajes no alcanzados durante el curso regular. A su vez, permiten **evaluar y certificar** el progreso del estudiantado mediante estrategias de evaluación pertinentes y coherentes con la naturaleza de la UAC.

¿Para qué componente aplican?

Componente	Formación fundamental	Formación fundamental extendido obligatorio	Formación fundamental extendido	Formación laboral básico	Formación ampliada
	X	X	X	X	X

¿Cuándo se imparten?

Los cursos intra-semestrales se llevan a cabo durante el semestre escolar, en horarios fuera del turno regular. Se recomienda que se desarrollen en los meses de **octubre y mayo**, conforme a las fechas definidas en el **Programa de actividades académico-administrativas** emitido por la Dirección de Operación (DO) de la DGB. La **duración en horas** será equivalente a la de los cursos intersemestrales.

Requisitos para el estudiantado

Para acceder a esta opción, el estudiantado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar una **evaluación diagnóstica inicial**.

- Firmar y entregar una **carta compromiso** (Anexo 1), en la que se responsabilicen de asistir a todas las sesiones y cumplir con la totalidad de las actividades del curso.

La evaluación diagnóstica tiene un enfoque **formativo e inclusivo**. Su objetivo es **identificar fortalezas, conocimientos previos y áreas de mejora** sin emitir juicios ni etiquetas. A partir de ella, se diseñan **estrategias pedagógicas diferenciadas** que favorecen el desarrollo académico en condiciones de equidad, fomentando un ambiente libre de estigmatización.

Tamaño del grupo

Para formar un grupo de curso intra-semestral se requiere un **mínimo de cinco estudiantes por docente**. En caso de no alcanzar este número, se podrán ofrecer **Asesorías Complementarias** (ver apartado 2.1.3).

Materiales y elementos para su impartición

Los cursos intra-semestrales deberán planificarse con base en:

- Los **resultados de la evaluación diagnóstica**, que permitirán identificar los contenidos prioritarios.
- Los siguientes materiales institucionales:
 - **Programa de estudios** de la asignatura vigente o **documento de progresiones** de la UAC (según corresponda).
 - **Orientaciones pedagógicas** de la asignatura o UAC (cuando aplique).

Instrumentos de evaluación

La evaluación en estos cursos debe reflejar tanto el avance en los aprendizajes como la posibilidad de acreditación. Para ello, el profesorado deberá:

- Elaborar un **reporte diagnóstico escrito** con base en la evaluación inicial, que permita reconocer los aprendizajes ya alcanzados y las necesidades específicas del estudiantado.
- Utilizar instrumentos como:
 - **Portafolio de evidencias** con las actividades realizadas durante el curso, evaluadas y retroalimentadas por escrito.
 - Otros instrumentos de **evaluación formativa** aprobados por la academia, que sean pertinentes a la naturaleza de la asignatura o UAC y ofrezcan retroalimentación significativa.

Se recomienda limitar el uso de exámenes y optar por estrategias como:

- Microproyectos (resolutivos o investigativos)
- Análisis de casos

- Organizadores gráficos
- Otras actividades contextualizadas

2.1.3. Asesorías complementarias

(Diferentes a las establecidas en los Lineamientos de Acción Tutorial)

¿Qué son?

Son espacios de acompañamiento diseñados para la **acreditación de UAC**, incluidos los módulos del **Componente de Formación Laboral Básico**. Estas asesorías se ofrecen cuando no se logra conformar un grupo mínimo de cinco estudiantes para los cursos inter o intra-semestrales.

Durante las asesorías, el personal docente:

- Aplica una **evaluación diagnóstica** al estudiantado, basada en el programa de estudios vigente.
- Interpreta los resultados.
- Diseña actividades de enseñanza-aprendizaje para **desarrollar los aprendizajes requeridos** por cada estudiante.

Para el **Componente de Formación Ampliada**, estas asesorías deberán enfocarse en la **elaboración de proyectos** o la **realización de productos**, en congruencia con la modalidad de evaluación diversificada (ver apartado 2.1.7).

Seguimiento académico

El o la docente responsable llevará un **registro diario de los avances académicos** mediante un **Registro Anecdótico** (Anexo 6), en el cual documentará el progreso de cada estudiante a lo largo del proceso de asesoría.

¿Para qué componente aplican?

Componente	Formación fundamental	Formación fundamental extendido obligatorio	Formación fundamental extendido	Formación laboral básico	Formación ampliada
	X	X	X	X	X

¿Cuándo son?

Estas asesorías se ofertan en cuatro periodos:

- Dos de ellos al término de cada semestre.

- Dos de manera paralela al semestre en curso y serán extra-clase.

¿Cuánto duran?

La carga horaria de cada asesoría será el cuádruple de la carga horaria semanal ordinario de la asignatura o UAC a presentar, mientras que el número de sesiones se desarrollará considerando las posibilidades de cada plantel.

Horas de la asignatura o UAC por semana en periodo regular de acuerdo con el programa de estudio	Horas del curso inter-semestral
3 hrs	12 hrs
4 hrs	16 hrs
5 hrs	20 hrs

¿Qué requisitos debe cubrir el estudiantado?

El estudiantado que opte por esta modalidad deberá presentar una **carta compromiso** (Anexo 1), en la que asume la responsabilidad de asistir puntualmente a todas las sesiones, así como de realizar en su totalidad las actividades programadas. Esta carta constituye un requisito indispensable para la acreditación de la asignatura o UAC correspondiente.

¿Cuántos estudiantes pueden participar?

Esta opción de evaluación está dirigida a grupos **reducidos**, con un **máximo de cuatro estudiantes por docente**, lo que permite una atención más personalizada.

¿Con qué elementos se imparte?

La planeación de las asesorías se basa en:

- Los **resultados de la evaluación diagnóstica**, que permiten identificar contenidos prioritarios para cada estudiante.
- El uso de materiales institucionales como:
 - **Programa de estudios** de la asignatura vigente o **documento de progresiones** de la UAC (según corresponda).
 - **Orientaciones pedagógicas** de la asignatura o UAC (cuando aplique).

¿Con qué instrumentos se evalúa?

Las asesorías tienen un enfoque **formativo y acreditativo**. Por ello, el profesorado deberá aplicar previamente una **evaluación diagnóstica** como insumo para diseñar estrategias

pedagógicas pertinentes y elaborar un **reporte diagnóstico escrito** que evidencie el punto de partida del estudiantado.

Los instrumentos de evaluación y evidencias que respaldan la acreditación son:

- Un **portafolio de evidencias**, que contenga las actividades desarrolladas durante la asesoría, retroalimentadas por escrito por el profesorado.
- Otros **instrumentos de evaluación formativa** aprobados previamente por la academia, pertinentes a la naturaleza de la UAC, que brinden retroalimentación útil y puedan integrarse al portafolio. Se recomienda limitar el uso de exámenes tradicionales y optar por estrategias como:
 - **Análisis de casos**
 - **Desarrollo de organizadores gráficos**
 - **Otras actividades acordes al enfoque formativo**

2.1.4. Exámenes individuales

¿Qué son?

Los exámenes individuales son **instrumentos de evaluación extraordinaria** diseñados por la **academia correspondiente o el grupo colegiado**, con el objetivo de valorar el nivel de logro de las metas de aprendizaje o metas educativas por parte del estudiantado. Se aplican **de manera presencial y escrita**, ya sea en papel o mediante el uso de una computadora.

Dado que la evaluación extraordinaria debe concebirse como una **oportunidad formativa y de recuperación del aprendizaje**, los exámenes deben diseñarse con un enfoque **significativo**, privilegiando ejercicios que promuevan la **reflexión, el análisis crítico y la aplicación de conocimientos en contextos reales o simulados**.

El profesorado responsable deberá centrarse en la **comprensión profunda** de los contenidos, mediante reactivos que fomenten el pensamiento crítico y la resolución de problemas, en coherencia con la naturaleza de cada UAC. Se sugiere incluir **una diversidad de formatos**, como:

- Ensayos
- Resolución de problemas
- Estudios de caso
- Otras modalidades contextualizadas

Asimismo, será imprescindible proporcionar **retroalimentación detallada y constructiva**, a través de comentarios orales y/o escritos que:

- Planteen preguntas que guíen la autorreflexión del estudiante

- Describan con claridad el desempeño observado
- Valoren los avances logrados
- Señalen de manera formativa las áreas que aún requieren atención

De esta forma, los exámenes individuales no sólo cumplen una función sumativa, sino que también contribuyen al desarrollo de habilidades **metacognitivas** y al fortalecimiento del aprendizaje continuo.

¿Para qué componente aplican?

Componente	Formación fundamental	Formación fundamental extendido obligatorio	Formación fundamental extendido	Formación laboral básico	Formación ampliada
	X	X	X	X	

¿Cuándo se aplican?

Los exámenes individuales se ofrecen durante los **periodos de evaluación inter e intra semestral**, conforme al Programa de Actividades Académico-Administrativas emitido por la Dirección de Operación de la DGB. También podrán aplicarse en **periodos adicionales**, si existen las condiciones y la demanda correspondiente en el plantel.

¿Cuánto duran?

La aplicación del examen individual se realiza en **una sola sesión presencial**, con una **duración máxima de tres horas**.

¿Qué requisitos debe cubrir el estudiantado?

En concordancia con el principio de equidad y el primer lineamiento de la evaluación extraordinaria, la presentación de un **Portafolio de evidencias** se establece como **opcional**, no como requisito obligatorio. Esta medida busca garantizar el acceso sin restricciones a la evaluación extraordinaria.

- En caso de presentar el portafolio, este deberá contener evidencias que demuestren la preparación del o la estudiante en relación con las **metas de aprendizaje o metas educativas** del programa de estudios, ya sea mediante procesos autodidactas o con acompañamiento de una figura de tutoría.
- El **portafolio representará hasta el 20% de la calificación final**, mientras que el **examen individual representará el 80% restante**.
- Si el o la estudiante opta por **no presentar el portafolio**, el **examen representará el 100% de la calificación final**.

Esta disposición tiene como objetivo **no penalizar** al estudiantado que, por razones socioeconómicas, laborales, emocionales, de salud o diversidad, no pueda elaborar el portafolio, asegurando así **igualdad de oportunidades** y una evaluación inclusiva y justa.

¿Cuántos estudiantes deben estar inscritos?

Esta modalidad puede ser aplicada de forma **individual o grupal**, atendiendo a la **totalidad de estudiantes solicitantes**.

¿Con qué elementos se imparte?

El examen deberá abarcar la totalidad de los **propósitos formativos o progresiones de aprendizaje** correspondientes a cada asignatura o UAC (para el currículo fundamental) o las **competencias disciplinares y profesionales** (para el currículo laboral). Es fundamental que los exámenes **no se limiten a la memorización de contenidos**, sino que impliquen el uso reflexivo, contextualizado y significativo de los aprendizajes.

¿Con qué instrumentos se evalúa?

El **examen individual** es el instrumento principal de evaluación. Podrá ser complementado por materiales o evidencias adicionales que especifique la academia correspondiente, con el **visto bueno de la Subdirección Académica** del plantel.

¿Se puede solicitar la revisión del examen?

Sí. Para solicitar la revisión del examen individual, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. El o la estudiante deberá presentar una **solicitud por escrito** (Anexo 7) al personal directivo del plantel, **dentro de los cinco días hábiles posteriores** a la conclusión del periodo de evaluación extraordinaria correspondiente.
2. Una vez autorizada la solicitud, esta será turnada a la academia correspondiente, que designará a **dos docentes de la misma asignatura o UAC** para efectuar la revisión **dentro de los quince días hábiles posteriores** a la publicación de resultados.
3. El dictamen de la revisión será comunicado por escrito al personal directivo y a la academia. En caso de haber modificación en la calificación, la Subdirección Académica notificará a Control Escolar, anexando la documentación correspondiente. Todo este proceso deberá concluir **dentro de los veinte días hábiles posteriores** al término del periodo de evaluación extraordinaria.

2.1.5. Exámenes o pruebas colaborativas

¿Qué son?

Los **exámenes o pruebas colaborativas** son instrumentos de evaluación extraordinaria que se aplican de manera **presencial y escrita**, diseñados para ser **resueltos en equipos** de trabajo por el estudiantado.

Estos exámenes constan de al menos **cuatro actividades representativas**, previamente diseñadas por el profesorado en academia, cuyo objetivo es **evaluar el aprendizaje de forma situada y significativa**.

Se considera *actividad representativa* aquella que presenta un **nivel de complejidad suficiente** para permitir al estudiantado demostrar la integración de conocimientos, habilidades y actitudes mediante la **resolución de problemas reales o simulados**, el análisis de casos, la toma de decisiones, la elaboración de reportes, presentaciones, productos creativos u otras estrategias colaborativas.

¿Qué criterios curriculares deben cumplir las actividades representativas?

Cada actividad debe estar alineada con:

- Al menos **una Meta de Aprendizaje** (para el componente de Formación Fundamental, Fundamental Extendido u Obligatorio).
- **Un Aprendizaje de trayectoria** (para el componente de Formación Ampliada).
- **Un Objeto de aprendizaje** (para el componente de Formación para el Trabajo).

Estas actividades deben ser diseñadas **colectivamente en academia**, cuidando que respondan a los propósitos educativos y la diversidad del estudiantado.

¿Para qué componente aplican?

Componente	Formación fundamental	Formación fundamental extendido obligatorio	Formación fundamental extendido	Formación laboral básico	Formación ampliada
	X	X	X	X	

¿Cómo se aplican?

La aplicación de los exámenes o pruebas colaborativas se organiza en **cuatro etapas sucesivas**, que deben ser conocidas con anticipación por el estudiantado interesado. El plantel, a través del profesorado correspondiente, será responsable de garantizar la correcta implementación de cada una de estas fases, conforme a los criterios pedagógicos establecidos.

Las etapas del proceso son las siguientes:

I. Conformación de equipos colaborativos

El profesorado formará equipos integrados por **un mínimo de tres y un máximo de cuatro estudiantes**, sin que se tome en cuenta el grupo regular de pertenencia. Esta conformación debe favorecer la diversidad académica y promover el desarrollo de habilidades colaborativas.

II. Instrucciones de la dinámica para sustentar el examen o prueba colaborativa

Antes del inicio de la resolución de actividades, el profesorado entregará al estudiantado la **hoja de instrucciones** correspondiente (Anexo 2) y realizará una **lectura en voz alta** del documento, asegurándose de que todas y todos comprendan la dinámica.

Posteriormente, se brindará un espacio para la **resolución de dudas** sobre el procedimiento, tras lo cual se solicitará a cada estudiante **firmar la hoja de instrucciones** en señal de conformidad y entendimiento del proceso.

III. Resolución de actividades representativas significativas

Cada equipo trabajará de forma colaborativa para resolver las **actividades integradas en la hoja de trabajo**, mismas que deberán estar orientadas al desarrollo de aprendizajes complejos, contextualizados y situados, conforme a lo señalado en la sección anterior.

Durante esta fase, el profesorado observará e identificará el desarrollo de **habilidades de colaboración, comunicación, liderazgo, toma de decisiones y resolución de conflictos**, utilizando la **Rúbrica de habilidades de trabajo colaborativo** (Anexo 3).

IV. Exposición individual de la solución

Finalizado el tiempo asignado, el profesorado **recogerá las hojas de actividades**, que deberán incluir las **respuestas finales y el procedimiento empleado** por cada equipo.

Posteriormente, cada integrante del equipo realizará una **exposición individual** en la que explicará el procedimiento utilizado por su equipo para alcanzar la solución, conclusión o respuesta planteada en la situación didáctica. Esta exposición permite valorar el nivel de comprensión individual y evitar la dependencia pasiva del trabajo grupal.

Durante esta etapa, el profesorado aplicará alguno de los siguientes instrumentos, según la naturaleza de la UAC:

- **Escala de Clasificación para evaluar exposiciones** (Anexo 4)
- **Escala de Clasificación para demostraciones matemáticas o de ciencias** (Anexo 5)

Una vez finalizadas las exposiciones, el profesorado ofrecerá una **retroalimentación oral** que puede realizarse **de manera individual o por equipos**, con el fin de fortalecer el proceso de aprendizaje y reforzar los logros alcanzados durante la evaluación.

¿Cómo se califica?

La calificación del examen colaborativo se compondrá por la calificación de:

Instrumento	Porcentaje máximo asignado a cada calificación
La rúbrica de trabajo colaborativo (Anexo 3)	15%
La hoja de actividades significativas representativas	50%
La escala de clasificación para evaluar las explicaciones y procedimientos (Anexo 4 ó 5) ésta se utilizará por cada integrante del equipo.	15% o 35%
Portafolios de evidencias.	20% o 0%
Total	100 %

La **calificación final** que se asignará a cada sustentante será el **promedio de las calificaciones obtenidas por las y los integrantes del equipo colaborativo**. Esta modalidad de evaluación se sustenta en el principio de **interdependencia positiva**, el cual establece que el éxito individual está estrechamente vinculado al éxito colectivo. En palabras de Collazos (2006, p. 65), esto implica que “o todas nadamos o todas nos ahogamos”.

Bajo esta lógica, cada integrante del equipo debe tener claro que su esfuerzo no sólo incide en su propio resultado, sino que también **impacta directamente en el desempeño de sus compañeras y compañeros** (Johnson, Johnson y Holubec, 1999). Esta interdependencia genera un compromiso compartido con el aprendizaje y fomenta el desarrollo de habilidades sociales, comunicativas y cognitivas esenciales para el trabajo colaborativo.

Para que esta lógica evaluativa tenga sentido y efectividad, es fundamental que el profesorado **explique al estudiantado esta característica desde el inicio del proceso**, asegurándose de que todas y todos comprendan cómo se construye su calificación y cuál es la importancia del trabajo cooperativo para lograr el objetivo común.

A continuación, se presenta una tabla con los **puntajes mínimos y máximos** posibles en cada uno de los instrumentos que integran la evaluación, así como el **porcentaje que aportan** al cálculo de la calificación final. La escala de calificación va del **5 (no suficiente)** al **10 (excelente)**, con la siguiente interpretación:

Calificación	Interpretación
10	Excelente
9	Muy bien
8	Bien
7	Regular
6	Suficiente
5	No suficiente

REGISTRO DE CALIFICACIÓN FINAL DE UNA ASIGNATURA O UAC QUE REQUIERE EXPOSICIÓN ORAL

Instrumento	Puntaje del instrumento		% del instrumento	Fórmula para convertir el puntaje obtenido en calificación	
	Mín.	Máx.			
Rúbrica de trabajo colaborativo (RTC) (Anexo 3)	5	20	15%	A	$[(\text{Puntaje RTC})(1.5)]/20=$
Hoja de actividades significativas (HAS)	0	10	50%	B	$[(\text{Calificación de HAS})(7)]/10=$
Escala de clasificación para evaluar una explicación oral (EC1) (Anexo 4)	0	28	15% ó 35%	C	$[(\text{Puntaje promedio del equipo EC1})(1.5)]/28=$ ó $[(\text{Puntaje promedio del equipo EC1})(3.5)]/28=$
Portafolios de evidencias (PE)	0	10	20% ó 0%	D	$[(\text{Puntaje asignado al portafolios de evidencias PE})(2)]/10=$ ó Cero
Total	5	68	100%	CALIFICACIÓN FINAL=A+B+C+D	

REGISTRO DE CALIFICACIÓN FINAL DE UNA ASIGNATURA O UAC QUE REQUIERE DEMOSTRACIÓN

Instrumento	Puntaje del instrumento		% del instrumento	Fórmula para obtener el puntaje	
	Mín.	Máx.			
Rúbrica de trabajo colaborativo (RTC) (Anexo 3)	5	20	15%	A	$[(\text{Puntaje RTC})(1.5)]/20=$
Hoja de actividades significativas (HAS)	0	10	50%	B	$[(\text{Calificación de HAS})(7)]/10=$
Escala de clasificación para evaluar una demostración (EC2) (Anexo 5)	0	18	15% ó 35%	C	$[(\text{Puntaje promedio del equipo EC2})(1.5)]/18=$ ó $[(\text{Puntaje promedio del equipo EC1})(3.5)]/28=$
Portafolios de evidencias (PE)	0	10	20% ó 0%	D	$[(\text{Puntaje asignado al portafolios de evidencias PE})(2)]/10=$ ó



					Cero
Total	5	58	100%	CALIFICACIÓN FINAL=A+B+C+D	

¿Cómo se califica?

Cada equipo obtendrá **una sola calificación**, la cual será **asentada de manera individual** para cada integrante. **Por ningún motivo un o una estudiante podrá obtener una calificación diferente a la de las y los demás miembros de su equipo**, ya que el enfoque colaborativo implica una responsabilidad compartida en el proceso de aprendizaje y evaluación.

¿Cuántos estudiantes deben estar inscritos e inscritas?

Esta opción de evaluación deberá **ofrecerse a un máximo de 20 estudiantes por docente**, distribuidos en **un máximo de cinco equipos**, integrados **exclusivamente por tres o cuatro miembros**. Por ningún motivo se podrán conformar equipos con un número diferente de integrantes.

Dado el carácter colaborativo y la estructura del proceso, el examen tendrá una **duración total de cuatro horas y diez minutos**, distribuidas de la siguiente manera:

- **2 horas con 30 minutos** para la resolución colaborativa del examen.
- **1 hora con 40 minutos** para las exposiciones individuales (20 minutos por equipo, distribuidos en 5 minutos por integrante).

¿Qué requisitos debe cubrir el estudiantado?

Con el propósito de **garantizar una evaluación inclusiva**, alineada con el principio de ofrecer oportunidades formativas adicionales, se establece que la **presentación del Portafolio de Evidencias será opcional**, no un requisito obligatorio, para acceder a esta modalidad de evaluación.

El Portafolio podrá contener productos que reflejen la preparación del o la estudiante en todas las metas de aprendizaje o metas educativas correspondientes a la asignatura o UAC, ya sea como resultado de un proceso **autodidacta** o con **apoyo externo** de tutoría. En caso de presentarse, el Portafolio será evaluado y aportará hasta un **20% de la calificación final**. El 80% restante corresponderá a los demás instrumentos evaluativos aplicados durante la sesión de evaluación extraordinaria.

Para quienes **no presenten el Portafolio de Evidencias**, la calificación final se calculará a partir del **100% de los demás instrumentos**, sin que esta omisión represente una desventaja ni obstaculice el acceso a la acreditación.

Es importante reiterar que **ningún estudiante será penalizado** por no presentar el Portafolio, ya que podrían existir diversas razones que lo impidan: condiciones socioeconómicas, laborales, de salud, familiares, emocionales o de cualquier otra índole. Por ello, esta medida busca garantizar **la equidad e inclusión** en el proceso evaluativo.

¿Con qué instrumentos se aplica?

Los instrumentos y evidencias que sustentan la calificación final en esta modalidad son:

- **Hoja de trabajo con al menos cuatro actividades significativas representativas**, resueltas en equipo.
- **Rúbrica para evaluar trabajo colaborativo** (Anexo 3), aplicada durante la fase de resolución.
- **Escala de clasificación para evaluar las exposiciones individuales**, ya sea la Escala para explicaciones generales (Anexo 4) o la Escala para demostraciones de tipo matemático o científico (Anexo 5), según la naturaleza de la UAC.
- **Portafolio de Evidencias** (opcional), en caso de que sea presentado por el o la estudiante.

2.1.6. Evaluación de las competencias desarrolladas de manera autodidacta o por experiencia en el trabajo (evaluación de saberes adquiridos)

¿Qué es?

Esta opción **únicamente aplica para acreditar módulos del Componente de Formación para el Trabajo**, y consiste en **reconocer formalmente las competencias desarrolladas por el estudiantado a través de experiencias laborales o aprendizaje autodidacta**.

La acreditación se realiza mediante la **presentación de documentación oficial expedida por una institución competente en la certificación de competencias laborales**, la cual deberá estar **reconocida por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR)** o por la propia Dirección General del Bachillerato (DGB).

Esta vía reconoce que el aprendizaje puede adquirirse más allá del aula y busca **legitimar el conocimiento y las habilidades que el estudiantado ha construido en otros contextos** formales, no formales o informales, a través de su desempeño laboral o proyectos personales vinculados al campo de estudio.

¿Para qué componente aplican?

Componente	Formación fundamental	Formación fundamental extendido obligatorio	Formación fundamental extendido	Formación laboral básico	Formación ampliada
				X	

2.1.7. Evaluación diversificada

(Sólo aplicable para los Ámbitos de Formación Socioemocional)

¿Qué son?

Los Ámbitos de Formación Socioemocional se conciben como elementos fundamentales en la formación integral del estudiantado, ya que promueven habilidades necesarias para la vida personal, social y comunitaria. Estos ámbitos incluyen:

1. Práctica y colaboración ciudadana
2. Educación para la salud
3. Actividades físicas y deportivas
4. Educación integral en sexualidad y género
5. Actividades artísticas y culturales

Estos ejes se desarrollan en contextos cotidianos de una escuela abierta, mediante actividades y proyectos que fomentan el bienestar individual y colectivo, la inclusión, la empatía, el respeto a la diversidad y el compromiso social.

¿En qué consiste esta modalidad?

La evaluación diversificada brinda al estudiantado la posibilidad de **elegir el formato a través del cual desea evidenciar su aprendizaje**, en función de sus intereses, estilos de aprendizaje, recursos disponibles y experiencias previas. Esta modalidad favorece la **expresión creativa, reflexiva y contextualizada**, así como el **fortalecimiento del sentido de agencia** y corresponsabilidad en su proceso formativo.

El o la estudiante podrá elegir entre diversos medios para presentar su trabajo, tales como:

- Podcasts
- Videos
- Libros fotográficos
- Ensayos o relatos personales
- Organizadores gráficos
- Ilustraciones, pinturas, collages
- Producción musical, performance o dramatizaciones
- Otro formato propuesto por el estudiantado y aprobado por la o el docente

¿Qué requisitos debe cubrir el estudiantado?

- Presentar **una propuesta del formato y tema** en el que desea trabajar. Esta propuesta debe ser revisada y aprobada por el o la docente antes del inicio de la elaboración del producto.
- Entregar el producto final en la fecha establecida.
- **Consultar y tomar en cuenta la lista de cotejo** proporcionada previamente, la cual contiene los criterios de evaluación.
- Estar disponible para una **retroalimentación formativa**, ya sea durante el proceso o una vez entregado el producto.

¿Con qué instrumentos se evalúa?

- **Lista de cotejo** específica para la modalidad elegida, elaborada por el o la docente y validada por la academia correspondiente.
- **Rúbrica de autoevaluación** (cuando proceda), que permitirá al estudiantado reflexionar sobre su propio desempeño.
- **Registro anecdótico** o bitácora del docente sobre el proceso, retroalimentaciones y observaciones generales o específicas sobre el trabajo presentado.

¿Cuántos estudiantes deben estar inscritos e inscritas?

No existe un límite máximo, ya que esta modalidad **permite una atención más individualizada**. Sin embargo, se recomienda **organizar tiempos de entrega escalonados**, en caso de que el volumen de estudiantes sea elevado, para garantizar una retroalimentación oportuna y significativa por parte del profesorado.

¿Para qué componente aplican?

Componente	Formación fundamental	Formación fundamental extendido obligatorio	Formación fundamental extendido	Formación laboral básico	Formación ampliada
					X

¿Cuándo son?

Esta modalidad puede implementarse durante los **periodos intersemestrales o intra-semestrales**, de acuerdo con la programación establecida por el plantel.

¿Cuánto duran?

La duración del proceso evaluativo dependerá del periodo en que se realice, y podrá comprender entre **5 y 12 días**, contados a partir del momento en que se proporcionan las instrucciones al estudiantado hasta la entrega del producto final.

¿Qué requisitos debe cubrir el estudiantado?

Las y los estudiantes que opten por esta modalidad deberán presentar, como requisito de inscripción, una **carta compromiso** (Anexo 8) en la que se comprometen a:

- Asistir a todas las sesiones programadas;
- Cumplir en su totalidad con las actividades establecidas para esta modalidad.

¿Con qué instrumentos se evalúa?

El producto final será seleccionado por el estudiantado con el acompañamiento del personal docente, y deberá responder a los aprendizajes y propósitos del Ámbito de Formación Socioemocional correspondiente.

Para su evaluación, se utilizarán las **listas de cotejo** correspondientes (Anexo 9), cuyos criterios deberán guiar el análisis de los productos entregados. Los indicadores de dichas listas pueden estar reflejados de manera **explícita o implícita**, dependiendo del formato elegido por el o la estudiante, siendo responsabilidad del personal docente **identificarlos mediante estrategias pertinentes y contextualizadas**.

Se deberá tener en cuenta que:

- No todas las categorías evaluativas tienen que aparecer con igual peso o proporción; algunas podrán estar más presentes que otras, dependiendo del Ámbito y del producto seleccionado.
- Para acreditar, el producto presentado deberá **cumplir con al menos el 60% de los criterios establecidos** en la lista de cotejo correspondiente.

Este enfoque busca valorar los aprendizajes desarrollados desde una perspectiva formativa, integradora y sensible a las diferentes formas de expresión del estudiantado, promoviendo **la creatividad, el pensamiento crítico, la agencia personal y el compromiso con su comunidad**.

3. Requisitos para solicitar una evaluación extraordinaria

El estudiantado podrá solicitar una evaluación extraordinaria cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- **Ser estudiante del plantel.**

Se considera estudiante a toda persona inscrita en el ciclo escolar vigente en cualquiera de los planteles del subsistema CEB y PFLC, así como a quienes se encuentren en situación de *baja temporal*, ya sea por motivos voluntarios o de salud. Con el fin de promover el derecho a la educación, reducir los índices de abandono escolar y evitar la exclusión por razones personales o socioeconómicas, el plantel deberá permitir el acceso a la evaluación extraordinaria a toda persona que la solicite, sin importar el porcentaje de asistencia registrada durante el curso regular de la asignatura o UAC correspondiente.

- **Adeudar alguna Asignatura o Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC).**

El estudiantado podrá presentar, en cada periodo extraordinario, la evaluación de una hasta cuatro asignaturas o UAC, siempre que no estén programadas en el mismo día y horario. Es responsabilidad del personal escolar informar al estudiantado que, a menor número de evaluaciones solicitadas, dispondrá de mayor tiempo para prepararse adecuadamente para cada una.

- **Renunciar a una calificación aprobatoria.**

Con el propósito de mejorar su promedio general, el estudiantado podrá renunciar voluntariamente a la calificación semestral definitiva aprobatoria de hasta cuatro UAC, y presentar dichas asignaturas en evaluación extraordinaria.

- **Haber agotado el tiempo de estancia como estudiante regular.**

El plan de estudios de la modalidad escolarizada contempla seis semestres en tres años, con un máximo de permanencia de cinco años. Una vez agotado ese periodo, el o la estudiante podrá acceder a las modalidades de evaluación extraordinaria disponibles en su plantel para concluir el bachillerato.

4. Programación de los periodos de evaluación extraordinaria

4.1 Programa de Actividades Administrativas y Escolares

La **DGB**, a través de la **Dirección de Operación (DO)**, es la instancia responsable de emitir el Programa de Actividades Administrativas y Escolares al inicio de cada ciclo escolar. Los planteles deberán elaborar su calendario escolar tomando como base dicho programa y remitirlo con al menos un mes de anticipación a su inicio.

Este calendario deberá incluir al menos los siguientes periodos de evaluación extraordinaria:

- Cursos intersemestrales
- Cursos intra-semestrales
- Asesorías complementarias
- Evaluaciones extraordinarias individuales
- Exámenes colaborativos

4.1.1 Elaboración del calendario escolar en los planteles

Cada plantel deberá garantizar la inclusión de **al menos dos periodos intersemestrales y dos intra-semestrales** para la aplicación de evaluaciones extraordinarias. En función de la demanda estudiantil, podrán agregarse periodos adicionales o diversificarse las modalidades de evaluación, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos.

En caso de ser necesario, el calendario podrá ajustarse conforme a las particularidades de la entidad federativa en que se ubique el plantel. Dichos ajustes deberán estar debidamente justificados y documentados por razones académicas.

4.1.2 Periodos adicionales

Para el caso específico de los **exámenes individuales** (ver sección 2.1.4), los planteles podrán ofrecer su aplicación en **periodos adicionales**, priorizando aquellas asignaturas o UAC con mayores índices de reprobación.

Para solicitar la apertura de un periodo adicional, el plantel deberá notificarlo a la DO con al menos **una semana de anticipación**, e incluir la siguiente información:

- Nombre de la(s) UAC(s) a evaluar

- Fecha y hora de aplicación
- Número de estudiantes programados

Los periodos adicionales podrán comprender entre **uno y cinco días hábiles** y no deberán extenderse más allá de este límite bajo ninguna circunstancia.

5. Resultados y retroalimentación

5.1 Entrega de resultados

Los resultados de cada modalidad de evaluación extraordinaria deberán ser entregados al estudiantado **en un plazo máximo de 30 días naturales** posteriores al cierre del periodo correspondiente. Este mismo plazo aplica para los periodos adicionales.

Los planteles deberán remitir a la DGB los reportes consolidados con los resultados obtenidos por el estudiantado, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa de Actividades Administrativas y Escolares.

5.2 Retroalimentación al estudiantado

Todas las modalidades de evaluación extraordinaria deberán incluir una **retroalimentación integral, específica y constructiva**, cuyo propósito sea orientar el aprendizaje y el desarrollo académico continuo del estudiantado.

Esta retroalimentación deberá:

- Identificar las fortalezas y áreas de oportunidad del o la estudiante;
- Estar alineada a las metas de aprendizaje o metas educativas;
- Incluir recomendaciones, estrategias o recursos útiles para mejorar su desempeño académico.

Este proceso no sólo cumple una función formativa, sino que también promueve la **autorreflexión, la toma de conciencia y el desarrollo de habilidades metacognitivas**, esenciales para el progreso académico.

6. Resguardo de evidencias

El personal directivo de cada plantel será responsable de resguardar durante **al menos un ciclo escolar** todas las evidencias e instrumentos utilizados en cada periodo extraordinario.

Estas evidencias deberán almacenarse **en formato digital e impreso**, en un espacio exclusivo, bajo condiciones de seguridad y con acceso restringido únicamente a personal autorizado.

Durante ese periodo, la DGB podrá solicitar una muestra aleatoria o específica de dichas evidencias para fines de revisión o seguimiento académico.

Una vez transcurrido ese tiempo, las evidencias podrán ser dadas de baja conforme a las disposiciones institucionales.

Glosario

Actividades significativas representativas: Tareas, proyectos o ejercicios que permiten al estudiantado demostrar de manera integral los aprendizajes adquiridos en una asignatura o Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC) o durante un periodo académico. Estas actividades pueden adoptar diversas formas: proyectos de investigación, presentaciones, productos creativos, resolución de problemas complejos o trabajos prácticos que exijan la aplicación real de conocimientos.

Su característica distintiva es que trascienden la reproducción de información, favoreciendo el desarrollo del pensamiento crítico, la aplicación contextualizada y la síntesis reflexiva. En el contexto de la evaluación extraordinaria, deben estar alineadas con las metas de aprendizaje o metas educativas.

Asignatura(s): Serie o conjunto de aprendizajes que integran una unidad completa que tiene valor curricular porque ha sido objeto de un proceso de evaluación, acreditación y certificación para la asignación de créditos académicos. Cada asignatura agrupa saberes de distintas disciplinas por lo que favorece la formación integral de cada estudiante;

Demostración matemática o de ciencias: Presentación oral o escrita en la que se explica de forma detallada un procedimiento, concepto o principio relacionado con las matemáticas o las ciencias. Puede implicar la resolución de una fórmula, la explicación de un fenómeno natural mediante conceptos científicos, la descripción de un experimento, el análisis de datos, la interpretación de resultados o la formulación de conclusiones basadas en fundamentos teóricos. Su propósito es evidenciar la comprensión profunda y la capacidad de argumentación del estudiantado.

Evaluación diversificada: Enfoque que considera distintas metodologías, herramientas y formatos para evaluar el aprendizaje del estudiantado. Reconoce la diversidad de estilos de aprendizaje, fortalezas, intereses y contextos, permitiendo a las y los estudiantes demostrar sus conocimientos de forma significativa y creativa. Favorece una comprensión más amplia, precisa e inclusiva del desempeño académico.

Metas de Aprendizaje: Resultados de aprendizaje que se espera que el estudiantado alcance a lo largo de una UAC. Constituyen referentes para el diseño de estrategias de enseñanza y de evaluación, y permiten dar continuidad y sentido al trayecto formativo.

La valoración de estas metas debe realizarse desde la perspectiva del propio estudiantado, considerando sus características físicas, cognitivas, emocionales, sociales y contextuales. También deben atender el entorno en que ocurre el aprendizaje, las tareas pedagógicas y la manera en que las y los estudiantes las interpretan en función de sus experiencias previas y su nivel de desarrollo.

Metas educativas: Logro que la/el estudiante alcanza a lo largo de su trayectoria académica en determinada asignatura.

Micro-proyectos investigativos: Actividades breves que implican la realización de investigaciones enfocadas en temas específicos dentro de un área de conocimiento. Tienen como objetivo que el estudiantado profundice en un tema mediante la aplicación de procesos básicos de indagación, recolección y análisis de información, fomentando así habilidades de investigación y pensamiento crítico.

Micro-proyectos resolutivos: Actividades diseñadas para que el estudiantado demuestre su capacidad de resolver problemas auténticos o simulados a través de la aplicación práctica de conocimientos. Se enfocan en situaciones contextualizadas que demandan análisis, toma de decisiones y justificación de soluciones.

Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC): Conjunto de aprendizajes que integran una unidad con valor curricular, susceptible de evaluación, acreditación y/o certificación para la asignación de créditos académicos. Pueden adoptar diferentes denominaciones como curso, asignatura, materia o módulo, siempre que representen aprendizajes reconocibles en el Sistema Educativo Nacional (SEN).

Referencias

- Collazos, C., Mendoza, J. (2006). Cómo aprovechar el "aprendizaje colaborativo" en el aula Educación y Educadores, vol. 9, núm. 2, pp. 61-76.
- Díaz, D y Ruiz, A. (2018). Reprobación escolar en el nivel medio superior y su relación con el autoconcepto en la adolescencia. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos. Nueva Época. Vol. XLVII, Núm. 2. Recuperado de:
<https://rlee.iberomex.mx/index.php/rlee/issue/view/6>
- Diario Oficial de la Federación (09 de septiembre de 2023). Acuerdo Secretarial del MCCEMS. 09/08/23. Recuperado de:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5699835&fecha=25/08/2023#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2025). ACUERDO número 21/08/25 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior. Recuperado de:
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5765757&fecha=15/08/2025#gsc.tab=0
- INEE (2014). El Derecho a la una educación de calidad. Informe 2014. México: autor
Recuperado de: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P1D239-1.pdf>
- Johnson, D., Johnson, R. y Holubec, E. (1999). El aprendizaje cooperativo en el aula. Editorial Paidós.
- Secretaría de Educación Pública (2022). Rediseño del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior 2019-2022. Subsecretaría de Educación Media Superior. Recuperado de:
https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13540/1/images/Rediseno_MCCEMS2022.pdf
- Secretaría de Educación Pública (2025). Sistema Nacional de Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana. Modelo Educativo 2025. Marco Curricular Común de la Educación Media Superior. Recuperado de:
<https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/modeloeducativo2025>



Anexos

Anexo 1

CARTA COMPROMISO

PARA LOS CURSOS INTER-SEMESTRAL, INTRA-SEMESTRAL Y ASESORÍA COMPLEMENTARIA

Lugar y fecha:

(NOMBRE DEL DIRECTOR (A))

DIRECTOR(A) DEL

(NOMBRE DEL PLANTEL Y CLAVE ECONÓMICA)

P R E S E N T E

Por este conducto hago explícito mi compromiso de asistir en su totalidad al curso señalado a continuación, así como realizar en tiempo y forma todas las actividades. Así mismo, me doy por enterado(a) de que en caso de incumplimiento seré dado(a) de baja de este curso y que sólo tendré una oportunidad más en el siguiente periodo.

Las características del curso son las siguientes:

Asignatura o Unidad de Aprendizaje Curricular:	(COLOCAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA ASIGNATURA O UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR)
Semana	

Curso:	Horas:	Fecha del curso:
Inter-semesteral	12 Hrs.	Comienzo:
Intra-semesteral	15 Hrs.	
Asesoría	20 Hrs.	Término:

Complementaria

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL O LA ESTUDIANTE
NÚMERO DE MATRÍCULA

Anexo 2

INSTRUCCIONES PARA SUSTENTAR EXÁMENES COLABORATIVOS

Bienvenidas y bienvenidos a la aplicación del examen colaborativo de esta Asignatura o Unidad de Aprendizaje Curricular.

Los exámenes colaborativos representan una opción de acreditación que cuenta con las siguientes características: su aplicación es presencial, de manera escrita, contienen al menos cuatro actividades significativas representativas y se resuelve por equipos. Esta opción se compone de cuatro etapas que se describen brevemente a continuación:

I. Conformación de equipos colaborativos.

En este momento ya se encuentran reunidos en equipos de 3 estudiantes como mínimo y 4 como máximo.

II. Instrucciones de la dinámica para sustentar exámenes colaborativos.

Se les entregó esta hoja de instrucciones, así como los dos instrumentos que se utilizarán para evaluar el examen colaborativo (Rúbrica para evaluar el trabajo colaborativo) y la exposición del proceso de solución para que conozcan los aspectos que se evaluarán (Escala de clasificación). El tiempo destinado para desarrollar todo el examen colaborativo será de 4 horas y 10 minutos distribuidas como se menciona a continuación.

III. Solución de actividades significativas representativas.

Tendrán 2:30 horas para desarrollar las situaciones que se les presentarán en la hoja de actividades, mismas que deberán trabajar en equipo comunicándose entre ustedes y poniéndose de acuerdo pues solo deberán presentar una solución por cada actividad significativa. La colaboración en su producto final será evaluada con la Rúbrica que se les presentó con anterioridad.

IV. Exposición del resultado.

Tendrán 1:40 horas para que todos y todas presenten su resultado y proceso de solución. Cada equipo tendrá 20 minutos para exponer su solución. En este tiempo cada miembro del equipo deberá exponer, contando con un promedio de 5 minutos por cada uno. El respeto del tiempo de exposición es un criterio a evaluar en la exposición por medio de la rúbrica de exposición.

Una vez terminado el tiempo destinado para resolver las situaciones didácticas, deberán entregar su hoja de actividades con el resultado final y el procedimiento (que se les prestará para que apoyen su exposición y al finalizar deberán entregar).

Posteriormente, el o la docente elegirá el orden en el que los equipos presentarán sus soluciones. Para esta etapa, todo el estudiantado deberá exponer completamente el procedimiento que utilizaron para llegar a la solución, respuestas o conclusiones de las actividades significativas. Para evaluar la exposición de la solución, el o la docente utilizará una Escala de Clasificación para evaluar las exposiciones o demostraciones.

La calificación del examen colaborativo se compondrá por el resultado obtenido en la rúbrica de trabajo colaborativo (15%), la calificación de la hoja de situaciones didácticas (70%) y el



promedio obtenido entre todos los miembros del equipo en su escala de clasificación para evaluar las explicaciones y procedimientos (15%).

Cada equipo obtendrá una sola calificación, será compartida por todas y todos los miembros y será asentada de manera individual. Por ningún motivo algún o alguna estudiante obtendrá una calificación más alta o más baja que los demás integrantes del equipo.

Fecha de aplicación del examen colaborativo:

(DÍA/MES/AÑO)

Asignatura o Unidad de Aprendizaje
Curricular (UAC):

(NOMBRE)

Nombre de las y los integrantes del equipo		Firmas	Grupo de origen (regular)
1			
2			
3			
4			

Anexo 4

ESCALA DE EVALUACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN ORAL

Integrantes del equipo:													
A1:													
A2:													
A3:													
A4:													
		A 1			A 2			A 3			A 4		
	Puntaje	0	1	2	0	1	2	0	1	2	0	1	2
Contenido	1. Desarrolla los puntos más importantes del tema.												
	2. Utiliza los conceptos con precisión.												
	3. Presenta la información concisa.												
Coherencia y organización	4. Presenta una introducción al tema.												
	5. Los argumentos tienen lógica y coherencia.												
	6. Presenta transiciones claras entre ideas.												
	7. Finaliza su exposición con una conclusión.												
Aportaciones propias	8. Utiliza ejemplos que enriquecen y clarifican el tema expuesto.												
	9. Incluye material de elaboración propia (cuadros, gráficas, ejemplos) y se apoya en ellos.												
Material didáctico	10. El material didáctico incluye apoyos para exponer la información más importante del tema.												
	11. Se apoya en la diapositiva leyendo los apoyos y los desarrolla.												
Habilidades expositivas	12. Expone de manera clara y el volumen permite ser escuchado por la audiencia.												



	13. Muestra constante contacto visual.													
	14. Respeta el tiempo asignado para su exposición.													
Total por nivel de desempeño.														
Total por alumno o alumna.														
Promedio del equipo.														
0. No se presentó														
1. Se presentó poco														
2. Se presentó constantemente														
Observaciones y comentarios del docente aplicador:														

Anexo 5

ESCALA DE CLASIFICACIÓN PARA EVALUAR UNA DEMOSTRACIÓN MATEMÁTICA O DE CIENCIAS

Integrantes del equipo													
A1:													
A2:													
A3:													
A4:													
		A 1			A 2			A 3			A 4		
Puntaje		0	1	2	0	1	2	0	1	2	0	1	2
Conocimiento	1. Utiliza los conceptos con precisión.												
	2. Domina el procedimiento de solución.												
	3. Se apoya con imágenes, dibujos u otro tipo de material de elaboración propia.												
Coherencia y organización	4. Rectifica su explicación cuando se da cuenta de que tuvo algún error.												
	5. Presenta lo que pide la actividad significativa representativa.												
	6. Los argumentos tienen lógica y coherencia.												
Habilidades expositivas	7. Expone de manera clara y el volumen permite ser escuchado por la audiencia.												
	8. Muestra constante contacto visual.												
	9. Respeta el tiempo asignado para su exposición.												
Total por nivel de desempeño													
Total por alumno o alumna													
Promedio del equipo													
0. No se presentó													
1. Se presentó poco													
2. Se presentó constantemente													
Observaciones y comentarios del docente aplicador:													



Anexo 6

REGISTRO ANECDÓTICO

Periodo de la Asesoría Complementaria:	Fecha de observación:
Asignatura o Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC):	
Asesor/a:	
Estudiante:	
Dificultades académicas presentadas por el/la estudiante:	
Decisiones docentes para apoyar al estudiante:	
Avances académicos del/la estudiante:	



Anexo 7

FOLIO: _____

SOLICITUD DE REVISIÓN DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA (EVALUACIÓN INDIVIDUAL)

Lugar y fecha: _____

(NOMBRE DEL DIRECTOR (A))

DIRECTOR (A) DEL (NOMBRE DEL PLANTEL Y CLAVE ECONÓMICA)

P R E S E N T E

El/la que suscribe _____ con número de matrícula _____, solicita a usted me sea autorizada la revisión de la evaluación individual de la Asignatura o Unidad de Aprendizaje Curricular: _____
_____ presentada en fecha ____ del mes de _____ de _____, con cuyo resultado obtenido estoy en desacuerdo.

Para efectos de la revisión adjunto los siguientes documentos:

(Tachar la casilla correspondiente a los documentos que se incluyan).

- Comprobante de pago de derechos.
- Comprobante de inscripción al examen que se presentó.
- Comprobante del resultado obtenido.
- Otro (Especificar): _____.

Entiendo que, en caso de no asistir el día y hora indicados al lugar designado para efectuar la revisión solicitada, se dará por atendida.

Atentamente

Nombre y firma del/la estudiante



FOLIO: _____

**DICTAMEN DE REVISIÓN DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA
(EVALUACIÓN INDIVIDUAL)**

FECHA: _____

RESULTADO DE LA REVISIÓN:

REALIZARON LA REVISIÓN:

FIRMA

FIRMA

NOMBRE: PROFESOR/A 1

NOMBRE: PROFESOR/A 2

ENTERADO: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL/LA ESTUDIANTE

Anexo 8

CARTA COMPROMISO E INSTRUCCIONES PARA LA EVALUACIÓN DIVERSIFICADA

Lugar y fecha:	
NOMBRE DEL DIRECTOR o DIRECTORA	
DIRECTOR(A) DEL (NOMBRE DEL PLANTEL Y CLAVE ECONÓMICA)	

P R E S E N T E

Por medio de la presente acepto mi inscripción a la opción de Evaluación Diversificada del Ámbito de la Formación Socioemocional de:

(NOMBRE DEL ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL)

Esta oportunidad me brinda la libertad de elegir un medio a través del cual podré presentar los aprendizajes adquiridos durante este período académico.

Como parte de esta opción, me comprometo a realizar y presentar un trabajo, eligiendo libremente un o unos formatos que incluyen, pero no se limitan a, podcasts, videos, libros fotográficos, ensayos, organizadores gráficos, infografía, cortometraje, campaña, microproyecto con beneficio a la comunidad, canciones, pinturas, esculturas, demostración deportiva, diseño de un torneo, u otros medios creativos.

Sé que el medio que elija será la base sobre la cual se evaluará mi desempeño en relación con los criterios que se me compartieron en las listas de cotejo que se utilizarán para mi evaluación. Estas me serán entregadas por el personal docente en el momento en que firme esta carta compromiso.

Al aceptar esta opción, me comprometo a:

1. Elegir un formato para presentar mi aprendizaje adquirido en el Ámbito de la Formación Socioemocional (podcasts, videos, libros fotográficos, ensayos, organizadores gráficos, canciones, pinturas, etc).
2. Asegurarme de que el trabajo presentado refleje mis aprendizajes y cumpla con los criterios establecidos en la lista de cotejo proporcionada de manera explícita o implícita.
3. Respetar los plazos y fechas establecidos para la entrega de mi trabajo.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL O LA ESTUDIANTE

NÚMERO DE MATRÍCULA

Anexo 9

Listas de Cotejo de los Ámbitos de Formación Socioemocional

El profesorado deberá elegir las listas de cotejo correspondientes a su Ámbito de Formación Socioemocional. No se espera que la integración de las categorías sea de manera proporcional y explícita en todos los casos, algunas pueden tener mayor presencia que otras, dada la naturaleza del Ámbito y el producto elegido.

Considerando lo anterior, para la acreditación, el estudiantado deberá cumplir con la mayoría de los criterios correspondientes a las listas de cotejo con las que se le evalúo (al menos 60% de los criterios presentes).

Actividades artísticas y culturales:

El arte como necesidad humana			
Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Identificación de experiencias artísticas cotidianas.			
Reconocimiento de la importancia del acceso y disfrute de expresiones artísticas.			
Conciencia sobre la participación en la creación artística sin necesidad de grandes herramientas o conocimientos técnicos.			
Reflexión sobre la relación entre la expresividad y la humanidad.			
Conexión entre la belleza y la experiencia estética en la vida diaria.			
Respuestas a preguntas como ¿Qué es el arte?, ¿He estado alguna vez en contacto con el arte?, y ¿Es necesario el arte para mi vida y la humanidad?			

Retroalimentación	
-------------------	--

El arte para el autodescubrimiento y el autoconocimiento			
Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Participación en ejercicios de introspección y expresión artística.			
Comprensión del arte como actividad para la expresión y la identificación personal.			
Reflexión sobre la afirmación hegeliana: "El arte es una forma particular bajo la cual el espíritu se manifiesta".			
Respuestas a preguntas como ¿Qué siento?, ¿Por qué lo siento?, y aproximación al arte mediante la contemplación/disfrute o la praxis.			
Liberación de emociones a través de la experimentación de cualquier actividad artística.			
Reconocimiento de su propio ser y sentir en diferentes obras de arte.			
Retroalimentación			

El arte como forma de aproximación a la realidad



Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Comprensión de la experimentación del arte desde una perspectiva colectiva.			
Vinculación del arte con el contexto político, económico y social.			
Reflexión sobre la influencia del contexto en las emociones personales.			
Identificación de la capacidad del arte para acercarse, entender y asimilar la realidad social.			
Respuestas a preguntas como ¿De qué manera incide el contexto en mis emociones?, ¿Cómo puedo influir en mi entorno social por medio del arte?, ¿Qué más puedo aprender del arte además de expresarme?, y ¿Es el arte también una forma o medio de protesta?			
Reconocimiento de la función social del arte según la afirmación de Hauser: "Todo arte está condicionado socialmente."			
Retroalimentación			

Actividades Físicas y Deportivas

El deporte: un derecho humano para todas y todos			
Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Identificación de hábitos de vida saludables propuestos por distintas instituciones.			
Reconocimiento de que las actividades deportivas generan hábitos beneficiosos para el cumplimiento de metas personales.			
Reconocimiento de la corporeidad como manifestación global de la persona, independientemente de la identidad de género, expresión de género u orientación sexual.			
Comprensión de que adoptar el hábito de la actividad física contribuye a la cooperación, respeto, trabajo en equipo y desarrollo armónico de la personalidad.			
Identificación de que la actividad física surge a partir de cualquier movimiento corporal que utiliza más energía de la que se gasta en reposo.			
Desarrollo de la motricidad mediante la apropiación de elementos como el esquema, la imagen y la conciencia corporales, buscando un equilibrio permanente entre tensión y relajación.			
Identificación y reconocimiento de los beneficios de la actividad física ligera, moderada y vigorosa.			



Desarrollo progresivo de habilidades físicas manifestadas en diversas situaciones de la vida cotidiana.			
Retroalimentación			

El deporte y las emociones			
Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Reconocimiento de la importancia de practicar deporte para generar un cambio en las emociones.			
Identificación de reglas y normas en la práctica deportiva para la resolución de problemas.			
Realización de actividades físicas con el propósito de cuidar y fortalecer cuerpo y mente.			
Cuidado y respeto del cuerpo, evitando conductas y situaciones que pongan en riesgo la integridad físico-emocional.			
Conocimiento del propio cuerpo y conciencia de las sensaciones que se manifiestan en él.			
Seguridad en lo que el cuerpo y las emociones pueden desempeñar.			
Identificación de que el deporte educativo está orientado al desarrollo integral.			
Retroalimentación			

--	--

El deporte, la discriminación de género y la violencia			
Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Aceptación del cuerpo con sus particularidades y reconocimiento de las diferencias corporales de los demás.			
Búsqueda de equilibrio entre el interés y bienestar individual y el colectivo.			
Práctica de actividades físicas y deporte como medio para el desarrollo físico, mental, emocional y social.			
Perseverancia frente a retos motrices durante actividades físicas y deporte.			
Enfrentamiento de dificultades en la práctica deportiva, reconociendo y regulando las emociones.			
Establecimiento de relaciones afectivas justas e igualitarias a través del juego.			
Uso de la comunicación y la confianza para establecer relaciones más asertivas y empáticas.			
Retroalimentación			

Educación integral en sexualidad y género



Las y los jóvenes tienen derechos sexuales			
Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Reconocimiento de la definición de sexualidad según la OMS y comprensión de sus dimensiones.			
Reflexión sobre la importancia de la sexualidad en el bienestar personal y social.			
Reflexión personal acerca de la propia sexualidad y los factores que la influyen.			
Reconocimiento de la diversidad de conocimientos, puntos de vista y actitudes sobre la sexualidad en su entorno.			
Asunción de un rol activo en conocer la complejidad de la sexualidad y su relación con el desarrollo socioemocional.			
Reconocimiento de la sexualidad como un asunto de derechos y su vinculación con la formación socioemocional.			
Retroalimentación			

Libertad de conciencia, placer y autonomía del cuerpo			
Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones

Identificación de conceptos clave como sexo, identidad de género, expresión de género y orientación sexual, cuestionando el sistema binario sexo-género.			
Evaluación de normas sociales, estereotipos y creencias que contribuyen a la homofobia y transfobia.			
Reconocimiento de que el conocimiento del propio cuerpo contribuye a la identificación de lo habitual y preferencias personales.			
Valoración de la libertad de conciencia, el placer, la igualdad y la autonomía del cuerpo como elementos básicos de los derechos sexuales.			
Apreciación del placer como derecho y decisión personal, reconociendo la importancia del autoerotismo.			
Práctica de introspección y autoconocimiento para la toma de decisiones saludables y fortalecimiento del amor propio.			
Evaluación de mitos del amor romántico y reconocimiento de relaciones sexo-afectivas saludables y no saludables.			
Reconocimiento y respeto de acuerdos en relaciones, expresión de afecto y amor mediante el cuidado mutuo, la corresponsabilidad y la responsabilidad afectiva.			
Reconocimiento de los cuatro factores necesarios en prácticas sexo-afectivas: consentimiento, información, elección y responsabilidad afectiva.			



Aplicación de habilidades de comunicación, negociación y rechazo eficaces para contrarrestar la presión sexual no deseada.			
Reconocimiento de cómo las normas sociales y la desigualdad de poder pueden afectar las habilidades de negociación.			
Importancia de comunicar y reconocer el consentimiento sexual, considerando factores que pueden afectar la capacidad de reconocer o dar el consentimiento.			
Identificación de emociones que pueden influir en la toma de decisiones en relaciones sexuales y/o afectivas, y reconocimiento de cómo establecer límites.			
Retroalimentación			

Equidad, inclusión y no violencia			
Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Práctica diaria de acciones que cuestionen las normas sociales de género para crear un ciclo de equidad-inclusión-paz.			
Conocimiento de construcciones de la masculinidad tradicional y promoción de otras masculinidades para relaciones saludables e igualitarias.			



Postura crítica sobre la construcción de la masculinidad y su impacto en mujeres, identidades no normativas y en quienes la experimentan.			
Análisis de cómo las normas de género afectan las decisiones sobre comportamiento sexual, uso de anticonceptivos y proyectos de vida.			
Reconocimiento y condena de violaciones de derechos humanos y desigualdad de género en diversos espacios.			
Reconocimiento de las diversas formas de violencia en la pareja y comprensión de su impacto en la integridad personal.			
Examen de cómo las normas de género pueden ser dañinas y afectar decisiones y conductas, con reconocimiento de la posibilidad de cambio.			
Reconocimiento de la corresponsabilidad en la prevención del embarazo no planificado y las ITS.			
Defensa de la igualdad de género y eliminación de la violencia de género mediante ejemplos de construcción de relaciones basadas en la igualdad y los derechos.			
Retroalimentación			



Educación para la salud

Vida saludable			
Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Identificación del concepto de salud según la OMS como completo bienestar físico, mental y social.			
Explicación de un estilo de vida saludable y cómo se construye a lo largo de la vida.			
Análisis de cómo los factores ambientales impactan en la salud física y mental, así como en el desarrollo de enfermedades.			
Reconocimiento de la multifactorialidad de las enfermedades crónicas y corresponsabilidad para prevenirlas y tratarlas.			
Identificación del impacto de la salud mental en la salud física.			
Reflexión sobre la elección de hábitos que elevan el nivel de salud física.			
Retroalimentación			



Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Reflexión sobre la desigualdad de oportunidades en el acceso a servicios de salud y una vida saludable.			
Explicación de cómo las normas sociales de género afectan en el cuidado del cuerpo, la salud mental y el amor propio.			
Reflexión sobre la importancia de la atención de la salud mental y física para beneficio propio y colectivo.			
Identificación de cómo las condiciones socioculturales son determinantes en la salud integral de personas, familias y comunidades.			
Participación en acciones de promoción de la salud.			
Aplicación de habilidades socioemocionales para afrontar situaciones de riesgo que vulneran el bienestar propio y colectivo.			
Retroalimentación			

Hábitos saludables			
Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones



Desarrollo de prácticas en torno a la alimentación y hábitos saludables para promover el bienestar físico, mental y emocional.			
Evaluación de la dieta alimenticia en función de los factores que influyen en esta.			
Establecimiento de acciones que contribuyan a una alimentación saludable.			
Identificación de porciones ideales de alimentos para gozar de una buena salud física, mental y emocional.			
Reconocimiento de la relación entre trastornos de conducta y alimentación.			
Reflexión sobre las prácticas de la industria alimentaria y su influencia en el consumo alimenticio.			
Reconocimiento de métodos alternativos de producción alimentaria basados en el bien comunitario y beneficio del medio ambiente.			
Prevención de enfermedades que vulneran el bienestar físico mediante la mejora de la alimentación.			
Retroalimentación			

Uso responsable de las tecnologías

Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones

Identificación de ventajas y desventajas de la comunicación y participación digital para la construcción de identidad y lazos afectivos saludables e igualitarios.			
Análisis del tiempo dedicado al uso de redes sociales y conciencia de los riesgos para la salud física, mental y emocional.			
Implementación de estrategias de optimización del tiempo durante el uso de tecnologías para promover estilos de vida saludables.			
Identificación de estrategias para el uso responsable de las tecnologías en ámbitos personal y académico.			
Retroalimentación			

Relaciones interpersonales			
Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Utilización de estrategias para el manejo del estrés y las emociones asociadas en el ámbito escolar y familiar.			
Identificación de características de relaciones que favorecen la salud mental y emocional, promoviendo su construcción.			
Consulta de fuentes confiables para tomar decisiones informadas que contribuyan al bienestar físico y corporal.			



Contribución a la construcción de relaciones libres de violencia.			
Retroalimentación			

Práctica y colaboración ciudadana

Educación cívica y cultura democrática			
Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Reconocimiento y descripción de situaciones en la comunidad que facilitan o dificultan el ejercicio de los derechos humanos.			
Participación en proyectos ciudadanos para contrarrestar desigualdades o violencias, mostrando responsabilidad y acción voluntaria.			
Participación en proyectos y acciones compartidas con capacidad de escucha y cesión para construir acuerdos.			
Reconocimiento y regulación de emociones al enfrentar conflictos en proyectos compartidos.			
Promoción de inclusión, respeto a la diversidad y no discriminación en relaciones con la comunidad escolar y social.			
Reflexión sobre implicaciones de la participación en proyectos ciudadanos en bienestar físico, cognitivo y emocional propio y colectivo.			



Establecimiento de diálogo plural y abierto en grupo, considerando valores como respeto, inclusión, solidaridad y tolerancia para proponer soluciones a problemas del entorno.			
Retroalimentación			

Seguridad y educación para la paz			
Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Identificación y descripción de situaciones de violencia, exclusión o inseguridad en la comunidad, reflexionando sobre sus causas.			
Participación en actividades o proyectos para promover derechos humanos, diversidad y resolución pacífica de conflictos.			
Elaboración y compartición de argumentos sobre cómo entornos seguros y relaciones pacíficas contribuyen a evitar problemas públicos y personales.			
Comprensión de perspectivas diversas, practicando escucha y comunicación asertiva contra discriminación, violencia e injusticia.			
Toma de decisiones responsables considerando el impacto en bienestar personal y colectivo.			
Elaboración de propuesta grupal para relaciones de convivencia más inclusivas, solidarias, pacíficas y respetuosas en la institución.			



Retroalimentación	
-------------------	--

Perspectiva de género			
Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Conocimiento y comprensión del concepto de género como construcción social y su impacto en derechos y roles.			
Participación en actividades para incorporar la perspectiva de género de manera interseccional en proyectos ciudadanos.			
Comprensión de la igualdad emocional entre géneros.			
Análisis de normas de género en la comunidad y su influencia en bienestar personal y colectivo.			
Reflexión sobre cómo la asignación de roles de género afecta sistemas democráticos, justos, inclusivos y pacíficos.			
Retroalimentación			

Conservación y cuidado del medio ambiente			
Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones



Reconocimiento de la relación entre cuidado del medio ambiente y bienestar físico, mental y emocional.			
Colaboración proactiva en proyectos ciudadanos para cuidar el medio ambiente, sensibilizando sobre hábitos y respeto a la vida no humana.			
Examen de impacto de comportamientos y hábitos de consumo en la comunidad sobre el medio ambiente y cambio climático.			
Propuesta de estrategia grupal para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del cuidado del medio ambiente para la salud personal y colectiva.			
Retroalimentación			



Educación
Secretaría de Educación Pública

DGE